

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN Nro. 001 INAUGURAL DE LA
COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS**

VIERNES, 02 DE JUNIO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h50 del 2 de junio del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 001 de 02 de junio de 2023, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 1 del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 001 inaugural de la Comisión de Turismo y Fiestas, presidida por el concejal Darío Cahueñas.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum reglamentario en la sala de sesiones No.2, arrojando el siguiente resultado:

| Cuórum | | |
|-----------------|----------|----------|
| NOMBRE | PRESENTE | AUSENTE |
| Joselyn Mayorga | 1 | |
| Ángel Vega | 1 | |
| Darío Cahueñas | 1 | |
| TOTAL | 3 | 0 |

Una vez constatado el cuórum legal y reglamentario, el señor concejal concejal Darío Cahueñas, presidente de la Comisión Turismo y Fiestas, declara instalada la presente sesión.

Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la parte pertinente de la RESOLUCIÓN No. CDMQ-005-2023 de 24 de mayo de 2023, mediante la cual se integraron las comisiones permanentes, en lo relacionado con la Comisión de Turismo y Fiestas y también se proceda a dar lectura al artículo 39 del Código Municipal.

Art.1.- Conformar la integración y nombrar como presidenta o presidente de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el detalle del documento adjunto a la presente resolución, denominado como Anexo 1.

Anexo 1:

*Comisión de Turismo y Fiestas
Concejala Darío Cahueñas (P)
Concejala Joselyn Mayorga*

Concejal Ángel Vega

“Artículo 39 del Código Municipal- Sesión inaugural.- En la sesión inaugural de cada comisión se designará a su vicepresidenta o vicepresidente y se determinará el día, la hora y la periodicidad con que se celebrarán las sesiones ordinarias, procurando coordinación con la Unidad de Gestión de Comisiones y con el resto de comisiones.”

El presidente solicita la lectura de la convocatoria y orden del día que se detalla a continuación:

“De conformidad con el literal d) del artículo 64, capítulo séptimo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición del concejal Darío Cahueñas, Presidente de la Comisión de Turismo y Fiestas me permito convocar a ustedes a la sesión No. 001 - inaugural de la Comisión en mención, que tendrá lugar a cabo el día viernes, 2 de junio del 2023, a las 15h45, en la sala de sesiones No. 1 para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la Comisión de Turismo y Fiestas.*
- 2.- Definición del día, hora y periodicidad con la que celebrarán de las sesiones Ordinarias de la Comisión”*

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Presidente da la bienvenida y comenta que el objetivo de esta Comisión siempre será trabajar en favor de las quiteñas y quiteños, destaca que el turismo es un eje fundamental en el desarrollo de la capital y invita a los miembros de la comisión ha trabajar en conjunto para el bien de de las quiteñas y quiteños. Con estos antecedentes, el presidente de la Comisión solicita que se dé paso al primer punto del orden del día.

1. Designación de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la Comisión de Turismo y Fiestas.

El presidente solicita se de lectura a los artículos 38 y a la parte pertinente del art. 59 del Código Municipal.

“Artículo 38 del Código Municipal.- Deberes y atribuciones de la vicepresidenta o vicepresidente.- Es deber y atribución de la vicepresidenta o vicepresidente, subrogar a la presidenta o presidente

de la comisión por ausencia temporal, en cuyo caso le serán aplicables las disposiciones del artículo anterior.”

“Artículo 59.- De las votaciones.- Concluido el debate de un asunto, éste será sometido a votación. Las votaciones serán nominales y no podrán abstenerse de votar las concejales y concejales miembros de la comisión, ni retirarse de la sesión una vez dispuesta la votación por el presidente o presidenta, quien será el último en votar.

Todos los informes, resoluciones y dictámenes de las comisiones serán aprobados por mayoría simple de votos.(...)”

El concejal Ángel Vega solicita la palabra y mociona que la concejala Joselyn Mayorga sea vicepresidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas.

Por Secretaría se procede a tomar votación de la moción.

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Joselyn Mayorga | 1 | | | | |
| Ángel Vega | 1 | | | | |
| Darío Cahueñas | 1 | | | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Por unanimidad se resolvió: Designar a la Concejala Joselyn Mayorga, como vicepresidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas.

El señor Presidente solicita que se de paso al segundo punto del orden del día.

2. Definición del día, hora y periodicidad con la que celebrarán de las sesiones Ordinarias de la Comisión

La concejal Joselyn Mayorga pide la palabra y mociona que las sesiones ordinarias de la Comisión se realicen los días lunes a las 14h30 cada quince días, comenzando por el 12 de junio de 2023.

El presidente solicita que previo a la votación por Secretaria se sirva dar lectura al artículo 30.

“Artículo 30.- Sesiones de las comisiones permanentes.- Las comisiones permanentes sesionarán ordinariamente por lo menos una vez por quincena y extraordinariamente cuando las convoque su presidenta o presidente, o la Alcaldesa o Alcalde Metropolitano.”

El presidente resalta que mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-23687-O de fecha 26 de mayo de 2023 la Secretaría General del Concejo remite una propuesta para que las sesiones ordinarias de la Comisión de Turismo y Fiestas se realicen los días lunes a las 14h30 cada 15 días comenzando el día 12 de junio de 2023, sin perjuicio de que se realicen también las sesiones extraordinarias que considere la Comisión, previa coordinación de las salas de sesión.

Por Secretaría se procede a tomar votación de la moción.

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-------------------------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| Integrantes Comisión | A favor | En contra | Ausente | Blanco | Abstención |
| Joselyn Mayorga | 1 | | | | |
| Ángel Vega | 1 | | | | |
| Darío Cahueñas | 1 | | | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Por unanimidad se resolvió: Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Turismo y Fiestas se realicen los días lunes a las 14h30 cada 15 días comenzando el día 12 de junio de 2023, sin perjuicio de que se realicen también las sesiones extraordinarias que considere la Comisión, previa coordinación de las salas de sesión.

El presidente de la Comisión, Darío Cahueñas, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 16H02.

| REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN | | |
|---|----------|----------|
| NOMBRE | PRESENTE | AUSENTE |
| Joselyn Mayorga | 1 | |
| Ángel Vega | 1 | |
| Darío Cahueñas | 1 | |
| TOTAL | 3 | 0 |



Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Turismo y Fiestas.

Darío Cahueñas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE TURISMO Y FIESTAS**

Katya Parada Galarza
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE TURISMO Y FIESTAS**

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|-----------------------|---------------------|----------------|---------------|-----------------|
| Elaborado por: | Katya Parada | GC | 2023-06-12 | |
| Revisado por: | Libia Rivas | SG | | |